RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2015-A/MPCH

La Merced, 19 de mayo de 2015.

VISTOS:

El Memorando N° 209-2015-A/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2015; el Informe N° 001-2015-SGROT/MPCH, de fecha 19 de marzo de 2015; la Opinión Legal N° 306-2015-GAJ-MPCH, de fecha 05 de mayo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el articulo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo señala el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala:

> "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario."

Que, con Informe N° 181-2015-SGRH-GADM/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que el Sr. Jesús Antonio Carpio Yauri ha manifestado su voluntad de ser rotado; consistiendo dicha rotación en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, proponiendo la reubicación del Sr. Jesús Antonio Carpio Yauri, a la Sub Gerencia de Registro Tributario (*sic*) – Gerencia de Administración Tributaria. Por ello solicita la Rotación del mencionado servidor.

Que, con Memorando N° 209-2015-A/MPCH, de fecha 09 de marzo de 2015, se le comunica al Sub Gerente de Recursos Humanos que deberá proceder a la rotación del servidor Sr., Jesús Antonio Carpio Yauri al cargo de Sub Gerente de Registro y Orientación Tributaria; siendo éste un acto de administración que tiene todos sus efectos.

Que, con Opinión Legal N° 306-2015-GAJ-MPCH, de fecha 05 de mayo de 2015, luego del análisis fáctico y jurídico, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rodolfo R. Gutarra Gutierrez, concluye que la Resolución de Alcaldía, es el documento idóneo para formalizar el desplazamiento de personal mediante rotación del Sr. Jesús A. Carpio Yauri para la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria, por los argumentos señalados. Asimismo, se debe desestimar la solicitud de encargatura mediante Resolución de Alcaldía del Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente (*sic*), hacia el cargo de la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, el cual ha sido solicitado mediante Informe N° 143-2015/GAT/MPCH, de fecha 29 de abril de 2015.

Que, a la necesidad de servicio dentro de la Institución deviene en necesario proceder a la rotación del personal para que dentro del concepto de una Administración Municipal eficiente y con estricta aplicación de las normas, pueda desempeñarse de manera óptima e eficiente con la experiencia alcanzada;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a éste Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ROTAR al Servidor Municipal Sr. **JESÚS ANTONIO CARPIO YAURI**, del cargo de Sub Gerente Comercialización, Licencias y Promoción Empresarial al cargo de **SUB GERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA** con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2015, sin variación en el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado por el servidor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR la solicitud de encargatura mediante Resolución de Alcaldía al cargo de Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario, solicitado mediante Informe N° 143-2015/GAT/MPCH, de fecha 29 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Sr. **JESÚS ANTONIO CARPIO YAURI**, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Administración, y a Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcalde